

20171801001P01562

Factura: 001-002- 000027383

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: cónyuges: KLEBER ENGEMBER BASANTES GUERRA y ANA LUCIA
CRIOLLO ANGAMARCA.



A FAVOR DE: señor: PATRICIO EFRAIN PROAÑO GAVILANES.

CUANTÍA: \$ 1,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil diecisiete. Ante mí, Doctor

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: los cónyuges señor **BASANTES GUERRA KLEBER ENGEMBER**, portador de la cédula de ciudadanía número 180110586-5, chofer profesional, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora **CRIOLLO ANGAMARCA ANA LUCIA** portadora de la cédula de ciudadanía número 180274146-0, comerciante, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si quienes comparecen por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte: el señor **PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180385200-1, carpintero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: los cónyuges señor BASANTES GUERRA KLEBER ENGEMBER, portador de la cédula de ciudadanía número 180110586-5, chofer profesional, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora CRIOLLO ANGAMARCA ANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía número 180274146-0, comerciante, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si quienes comparecen por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte: el señor PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180385200-1, carpintero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **"EL CESIONARIO"**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato provincia de Tungurahua, con un capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de julio del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario

Séptimo del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho; y, **b) La Ley de Transformación Económica del Ecuador**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil, en su Disposición General Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa fecha el capital social de la compañía ascendía a la suma de ciento veinte dólares americanos; **c) Mediante la escritura pública celebrada el quince de julio del año dos mil cinco ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos diecisiete del Registro Mercantil, el cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., realizó la conversión del su capital social de sucres a dólares americanos, aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos dólares americanos, y reformó su estatuto social;** **d) Mediante la escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis ante la doctora María Florinda Villacreses Notaria Décima del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta el once de octubre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de ochocientos dólares americanos, elevó el valor nominal de cada participación social a la suma de un dólar americano cada una, y**

reformó el artículo cuatro del estatuto social; y, e) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., reunida legalmente el día sábado quince de julio del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad autorizar al socio **BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER** para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía y admitió un nuevo socio.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.: Los cónyuges **BASANTES GUERRA KLEBER ENGEMBER** y **CRIOLLO ANGAMARCA ANA LUCIA** ceden en venta real y efectiva una participación social que poseen en la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., en favor del señor **PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a su nombre en la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de



ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.-**

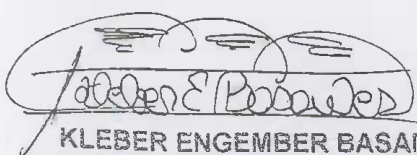
PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor total al que asciende la presente cesión de participaciones sociales, queda fijado en la suma de un dólar americano que los cedentes declaran haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **SEXTA.- DE LA**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día sábado quince de julio del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía junto con la copia certificada de su nombramiento y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.

Atentamente.- Abogado.- Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".**- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario y la señora: CHATO

GUANGASI MARIA AURORA, a pesar de que en su cedula de ciudadanía indica que su instrucción es ninguna, sabe leer y escribir, firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-

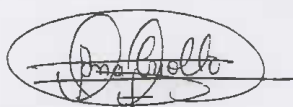


KLEBER ENGEMBER BASANTES GUERRA



C.C: 1801105865

Dirección: Calle esmeraldas 01-100 y oriente Cdla. Bellavista ciudad de Ambato.
Teléfono. Cel. 0995878029 / 032847806
Mail: klever.basantesx4@outlook.com

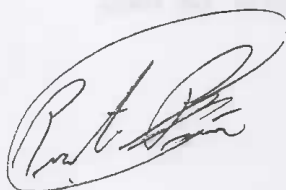


ANA LUCIA CRIOLLO ANGAMARCA



C.C: 1802741460

Dirección: Calle esmeraldas 01-100 y oriente Cdla. Bellavista ciudad de Ambato.
Teléfono. Cel. 0995878029 / 032847806
Mail: klever.basantesx4@outlook.com



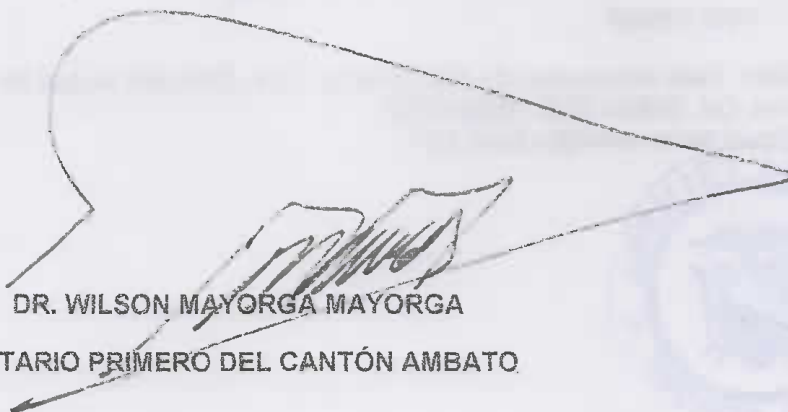
PATRICIO EFRAIN PROAÑO GAVILANES

C.C: 1803852001

Dirección: Quispincha barrio la Alborada canton Ambato.

Teléfono: 0997276869

Mail: efrain120proano@hotmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día Sábado quince de julio del año dos mil diecisiete, a las catorce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Antonio Machado 3-22 y Av. Manuelita Sáenz, perteneciente a la parroquia La Matriz Provincia de Tungurahua se reúnen los socios de la compañía según la siguiente nómina:

No.	CÉDULA No.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	FORMA DE COMPARECENCIA
1	1702154855	ANDRADE CESAR ALFONSO	1,00	0,13	EN PERSONA
2	1801959816	BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE	1,00	0,13	CON PODER NOTARIADO
3	1600207383	BARRERA TAPIA CARLOS EDISON	1,00	0,13	EN PERSONA
4	1801105865	BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER	1,00	0,13	EN PERSONA
5	1802194211	CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS	1,00	0,13	EN PERSONA
6	1804904108	RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO	1,00	0,13	EN PERSONA
7	1801899824	LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO	2,00	0,25	EN PERSONA
8	1803303862	MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO	1,00	0,13	EN PERSONA
9	1802784317	MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO	327,00	40,88	EN PERSONA
10	1801344142	PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO	1,00	0,13	EN PERSONA
11	1802001998	ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA	2,00	0,25	EN PERSONA
12	1803032760	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER	461,00	57,63	EN PERSONA

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Los socios de común acuerdo amparados en lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en junta general universal de socios. Preside esta junta el señor PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER en su calidad de Gerente de la compañía. El señor presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. Toma la palabra el señor ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO

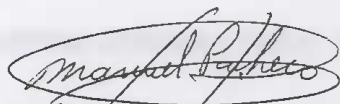
El orden de día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobado por unanimidad de los socios.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden de día acordado:

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.**- Toma la palabra el socio BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir UNA participación social a favor del señor PATRICIO EFRAIN PROAÑO GAVILANES, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta general Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor Moya Constante Orlando Roberto, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva admitir como nuevo socio de la compañía al señor PATRICIO EFRAIN PROAÑO GAVILANES y autorizar al socio BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor PATRICIO EFRAIN PROAÑO GAVILANES portador de la cédula de ciudadanía 1803852001, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: admitir como nuevo socio de la compañía al señor PATRICIO EFRAIN PROAÑO GAVILANES y autorizar al socio BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor PATRICIO EFRAIN PROAÑO GAVILANES portador de la cédula de ciudadanía número 1803852001, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las catorce horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciséis horas treinta minutos, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica.



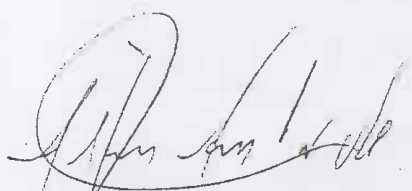
PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO

PRESIDENTE – SOCIO



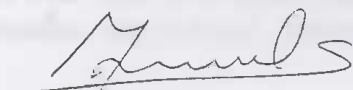
ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER

SECRETARIO – GERENTE – SOCIO



ANDRADE CESAR ALFONSO

SOCIO



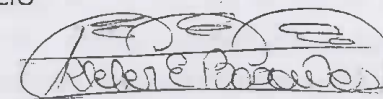
BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE

SOCIO



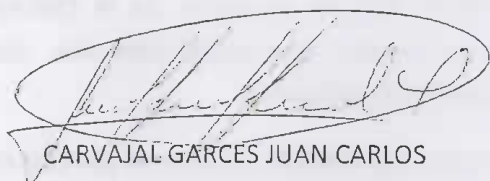
BARRERA-TAPIA CARLOS EDISON

SOCIO



BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER

SOCIO



CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS

SOCIO



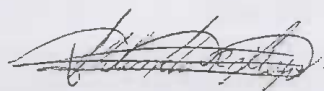
RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO

SOCIO



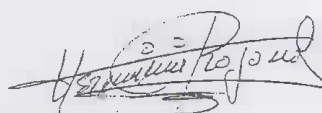

LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO

SOCIO



MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO

SOCIO



ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA

SOCIA

MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO

SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, celebrada el día sábado quince de julio del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN portador de la cédula de ciudadanía número 1803852001, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 0.0125 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, a 20 de julio de 2017.



ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
SACTURP CIA. LTDA.**

RUC: 1890142318001

Dirección: Pareja Díez Canseco y Víctor Hugo
Ambato - Ecuador

NOMBRAMIENTO

Ambato, 27 de Junio del 2017

Señor

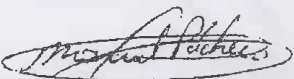
Welinton Xavier Zurita Saltos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., reunida el día 10 del mes de Junio del año 2017, le designo a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la Compañía, para el periodo de un año, de acuerdo al Art. 12 del Estatuto Social de la Institución para que nos represente legal, judicial o extrajudicial y las demás funciones señaladas.

La Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública el día 24 del mes de julio del año 1998, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 04 del mes de Agosto del año 1998, bajo el número de 273.



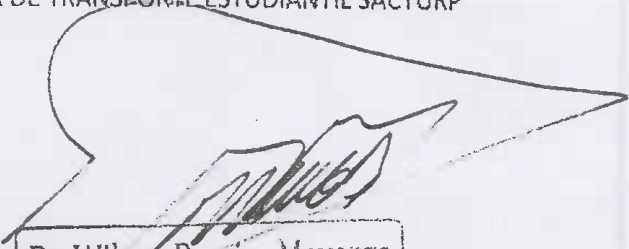

Sr. Manuel Virgilio Pacheco Lima
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 21 JUL 2017

Ambato, 27 de Junio del 2017

ACEPTO el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.


Sr. Zurita Saltos Welinton Xavier
C.C. No. 1803032760


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 6769



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	577
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

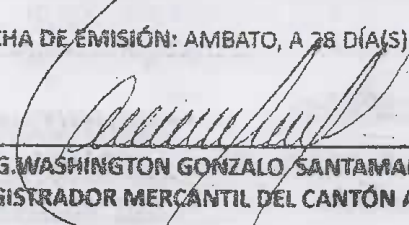
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1803032760
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	UN AÑO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802741460

Nombres del ciudadano: CRIOLLO ANGAMARCA ANA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASANTES GUERRA KLEVER E

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: CRIOLLO JOSE

Nombres de la madre: ANGAMARCA MARIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 178-039-63680

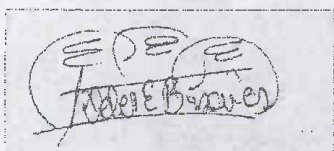


178-039-63680

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801105865

Nombres del ciudadano: BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CRIOLLO ANGAMARCA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: BASANTES EDUARDO ALONSO

Nombres de la madre: GUERRA SILVIA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 178-039-63637



178-039-63637

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803852001

Nombres del ciudadano: PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA(QUIZAPINCHA)

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA SALTOS CECILIA A

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: PROAÑO SERGIO TRAJANO

Nombres de la madre: GAVILANES FANNY ENRIQUETA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 179-039-63712



179-039-63712

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000050098



20171801007O01776

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007O01776

MATRIZ

FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F=11490, T=23

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO ARECHUA GALA UYUKY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206281782

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01562



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO NÚMERO 11490, TOMO 23, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 7785



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

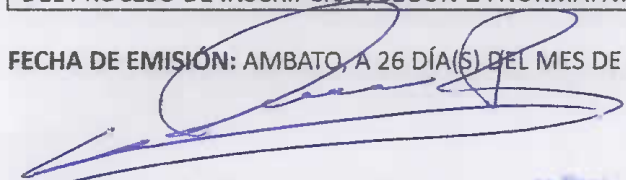
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /21/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

